

S.E. N°13-2024

04/10/2024

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA N°13-2024**

Acta de la Sesión Extraordinaria trece dos mil veinticuatro, celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día jueves 04 de octubre del 2024, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y treinta y cinco minutos exactos.

#### **REGIDORES PROPIETARIOS:**

Alejandro Arias Ramírez-Presidente Municipal

Alba Luisa Galeano Nuñez – Vice Presidenta Municipal

Luis Francisco Montoya Ayala

Álvaro Logan Jiménez Castro

Lorena Barrantes Porras

#### **REGIDORES SUPLENTE:**

Karla Quesada Cordero

Adonai Jiménez Salas

Vivian Fuentes Rojas

Emmanuel Antonio Jiménez Cruz

Andry Morales Rodríguez

#### **SINDICOS PROPIETARIOS:**

Sara María Cortes González

Jesús Alberto Alfaro Ulate

Manuel Ocampo Vindas

#### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

Lcdo. Anthony Fallas Jiménez -Alcalde Municipal

Mariela Quirós Campos-Vice-alcaldesa Municipal

Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria Municipal

Lcdo. Emmanuel Madrigal Román – Abogado Municipal

Lcda. Maricel Murillo Barrantes – Abogada Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

##### **ARTICULO I.**

Comprobación del cuórum

##### **ARTICULO II.-**

Convocatoria a la Funcionaria Selma González- Tesorera Municipal, María José Garita Barahona-Promotora de DINADECO y Luis Alberto Villalobos Artavia Ex Alcalde Municipal.

Lo anterior; para que se refieran a los recursos correspondientes ; según lo estipula el Artículo 55 del Código de Minería (Ley No. 6797), relacionado con las transferencias para las Asociaciones de Desarrollo del Cantón de Montes de Oro.

##### **ARTICULO III.**

Cierre de Sesión.

**ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM**

**INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y treinta y cinco minutos exactos.**

**INCISO N°2:**

Con la Presidencia del Regidor Alejandro Arias Ramírez se conoce lo siguiente:

**ARTICULO SEGUNDO - CONVOCATORIA A LA FUNCIONARIA SELMA GONZÁLEZ- TESORERA MUNICIPAL, MARÍA JOSÉ GARITA BARAHONA-PROMOTORA DE DINADECO Y LUIS ALBERTO VILLALOBOS ARTAVIA EX ALCALDE MUNICIPAL.**

**LO ANTERIOR; PARA QUE SE REFIERAN A LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES ; SEGÚN LO ESTIPULA EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE MINERÍA (LEY NO. 6797), RELACIONADO CON LAS TRANSFERENCIAS PARA LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO DEL CANTÓN DE MONTES DE ORO.**

La Funcionaria Selma González- Tesorera Municipal procede a leer el siguiente Informe:

***“Miramar 03 de octubre de 2024***

***Informe sobre deposito al Banco Central del Impuesto a la Minería según ley 6797 (artículo 55)***

***Departamento de Tesorería, Municipalidad de Montes de Oro***

***Señores: Consejo Municipal, Municipalidad de Montes de Oro***

*Respondiendo a su Oficio MMO-SM-105-2024 donde solicitan mi presencia para brindar información sobre los depósitos realizados para el cumplimiento del % correspondiente del impuesto de la explotación minera al Banco de Costa Rica, realizo el siguiente Informe:*

*Este informe se realiza con el fin de dar a conocer la forma en que se ejecutó el pago de dicho impuesto y el respaldo que se utilizó para efectuarlo de esa forma, teniendo en cuenta la transparencia y la forma correcta en lo tramitado.*

*-El 11 de octubre de 2022, recibo en mi departamento la nómina de pago N.PF-6955, donde se solicita depositar el monto de ¢ 26.029.871.50 (veintiséis millones veintinueve mil ochocientos setenta y un colones con 50/ 100), esto correspondiente al porcentaje del impuesto sobre la explotación minera, según ley 6797 y sus reformas.*

*Esta nómina de pago la devuelvo ad- portas a la administración, ya que no lleva número de cuentas para realizar el depósito.*

*-El 13 de octubre de 2022 la administración municipal le solicita al señor Lic. Francisco Carvajal Chavarría, director del sistema de pagos del Banco Central de Costa Rica por medio de oficio ALCM-438-2022, que informe cual es el procedimiento de pago de este impuesto.*

*-El 14 de octubre de 2022 se recibe el acuse de recibo por parte del señor Renato Montero Gamboa, funcionario del Banco Central, indicando que lo estarán gestionando oportunamente.*

*-El 19 de octubre del año 2022 se recibe Oficio DSP-SNP-0268-2022, firmado por don Francisco Carvajal Chavarría director del sistema de pagos del Banco Central de*

04/10/2024

*Costa Rica, donde nos indica paso a paso, como debe realizarse el pago de dicho impuesto que a la letra nos indica en lo que aquí interesa “En el caso del impuesto a la minería(tributo con código 206 del ILI), el procedimiento que debe seguir la municipalidad para cancelarlo consiste en presentarse a la entidad financiera de su elección, con el documento denominado “entero de gobierno” en el que se detalle claramente que se está cancelando el 50% de la recaudación del impuesto a la minería, establecido en el inciso i) del artículo 55 de la ley 6797, indicando el cantón o los cantones y la provincia en los que se encuentra la explotación minera, a fin de que DINADECO pueda efectuar la distribución a las asociaciones de desarrollo correspondientes”. (folio 005)*

*-El 03 de noviembre del 2022 se realiza el depósito como nos indicó el Banco Central, este por un monto de ₡ 26.029.871.50 (veintiséis millones veintinueve mil ochocientos setenta y un colones con 50/100), mediante entero de gobierno N° 496365, recibo bancario N° 04616994. (folio 007)*

*-Luego en el 2023, propiamente el 23 de mayo de 2023 recibo oficio ALCM-215-2023 firmado por la vice alcaldesa donde me informa que en acuerdo n. 13 del 11 de mayo el Concejo municipal solicita a la administración copia del comprobante de la transferencia o deposito al Banco Central en relación al impuesto a la minería, mismo que es enviado a la Unión Cantonal de Asociaciones con copia al concejo municipal mediante oficio ALCM-252-2023*

*-El 29 de mayo del año 2023, (7 meses después) recibo en mi departamento la nómina N° PF-7600 donde se solicita depositar por concepto de impuesto a la minería la suma de ₡25.614.125.13 (veinticinco millones seiscientos catorce mil ciento veinticinco colones con 13/100). Para lo cual se le dio el mismo tratamiento del anterior, ya que era con instrucciones mediante Oficio DSP-SNP-0268-2022, firmado por don Francisco Carvajal Chavarría director del sistema de pagos del Banco Central de Costa Rica. Con entero de gobierno N° 496366. (folio 013)*

*-Luego se recibe copia de oficio N° MH-DF-0944-2023, del Ministerio de Hacienda, dirigido a la señora Lorena Barrantes Porras, respondiendo a consulta realizada por la Unión Cantonal de Asociaciones (UCA) donde le dicen que efectivamente el Dinero depositado está en Caja Única del Estado y que deben coordinar con la municipalidad para que puedan aportar documentación que permita a la contabilidad hacer los ajustes necesarios y reclasificar el entero citado. (folio 016)*

*El 09 de agosto del año 2023 recibo correo electrónico del señor Renato Montero Gamboa, jefe del área de operación y monitoreo del SIMPE del Banco Central, solicitando reunirse conmigo para hablar sobre el procedimiento de los próximos pagos del tributo de la minería ley 6797, indicándome que no era necesario la participación del Ministerio de Hacienda. (folio n. 018)*

*-El 10 de agosto del 2023, me reúno en videoconferencia con dos personeros del Banco Central el señor Renato Montero Gamboa donde me dan nuevas instrucciones para los próximos depósitos. Que son las mismas anteriores, solo que ya no se realice con un entero de gobierno. (Folio n 020)*

*- El 24 de noviembre del año 2023 recibo por parte de la UCA, correo donde solicitan los documentos indicados en oficio DSC-PYC-0091-2023, enviado por el Banco Central a la directora nacional de DINADECO para rastrear el ingreso de los recursos, GIRADOS POR LA Municipalidad de Montes de Oro.*

S.E. N°13-2024

04/10/2024

*-El 05 de febrero del año 2024, el Lic. Cesar Fonseca Sequeira, abogado de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Montes de Oro, me solicita audiencia oral, para tratar el tema del impuesto a la minería, asunto donde le solicito permiso a la administración mediante correo electrónico del 23 de febrero, donde le brindo toda la información referente a los depósitos citados.*

*Selma González Rojas*

*Tesorerera Municipal"*

Así mismo, presenta remite expediente de los documentos relacionados a este caso y externa que su puesto hizo lo que tenía que hacer, ya que el otro procedimiento era meramente administrativo y que en estos momentos es muy difícil recuperar esos dineros.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa que Selma, remite un resumen Ejecutivo del departamento; más sin embargo Luis y mi persona durante los cuatro años anteriores; tuvimos que mover cielo y tierra con la mina para que la mina depositara porque no quería pagar. Y lo digo así abiertamente, porque era la realidad, costó mucho que depositara esa plata. Esos 52 millones colones que al final llegaron aquí, como bien usted lo indica, se llevó el debido proceso para que llegara a Caja única y no tengo que recordarle a ninguno de los presentes que esa plata es muy necesaria y es de mucha utilidad para las Asociaciones de Desarrollo. ¿El gran tema es dónde está la plata? ¿que se hizo? Porque aquí creo que fue Mariela en una sesión, nos indicó con asombro para muchos; de que la plata no llegó a su destino. Y que hubo un error administrativo, no sé de quién. Y la plata ya no llegó a las asociaciones, que era el destino final. ¿Con su experiencia, con su capacidad de conocimiento, qué pasó? ¿Dónde está el estado de la llevó para otra cuenta porque no la ejecutaron? ¿Hubo un error de alguien? ¿Cómo hacemos para recuperarla? O sea, explíquenos qué pasó porque no, no son 100 pesos son 52 millones.

La Tesorera Selma externa que esta administración ha estado detrás de esto y ese documento que el Señor Alcalde, pues es muy importante, se lo habían enviado y hasta hoy lo conocimos y creo que va a explicar más explícitamente, lo que pasó con el dinero, verdad, a lo que vengo es que el trámite se hizo, se realizó bien los trámites de procesos, esos son administrativos, no los conozco, o sea, no los conozco en el sentido de que, por ejemplo, a mí me llega un trámite y lo que yo tengo que verificar es lo que me corresponde, según artículo 119 del Código municipal, verdad? ¿Ahí está lo que el tesorero tiene que hacer respecto a los pagos, tiene que llegarme completo y de dónde se fue el dinero, donde llegó, dónde está; eso ya es meramente administrativo, de parte de la Municipalidad, yo seguí instrucciones porque esta nota no fue el Banco conmigo, verdad? Fue el Banco con la administración y la administración me lo pasó a mí a pagar. Yo no puedo tomarme esas atribuciones, llega para pagar algo, todo lo que yo gestione es a través de la administración.

La UCA estuvo siempre pendiente y desde el primer chispazo se pudo haber visto. ¿Dónde está el dinero? Los dineros en caja única, igual que la Municipalidad se liquidan, por qué quedan un superávit libre y se vuelven a presupuestar ese dinero. Es muy difícilmente con mi experiencia como usted dice, se va a recuperar, pero eso ya es muy personal. Puede ser que alguna forma lo puedan hacer, pero muy

S.E. N°13-2024

04/10/2024

difícilmente. El Regidor Loghan externa que entonces la persona que nos puede decir dónde está la plata es la administración o quién?

La Tesorera Selma responde : pienso que es la administración.

El Alcalde Municipal Anthony Fallas Jiménez externa que según solicitud que se le hizo al Ministerio de Hacienda mediante el Oficio MMO-AM-70-2024, en relación a este impuesto, ellos nos contestaron mediante el Oficio MH-DMVE-OF-0168-2024 de fecha 21 de junio del 2024, lo siguiente:

21 de junio de 2024  
MH-DMVE-OF-0168-2024

Señora  
Mariela Quirós Campos  
Vicealcaldesa Municipal  
Municipalidad de Montes de Oro

#### **Asunto: Respuesta a oficio MMO-AM-70-2024**

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención a su oficio MMO-AM-70-2024, recibido en el Despacho del Viceministro de Egresos del Ministerio de Hacienda en fecha 11 de junio de 2024, en donde consulta sobre el proceso de recaudación y distribución de los recursos producto del tributo del 2% sobre las ventas brutas de la actividad minera metálica y los placeres, que debe cobrar su representada al amparo de lo establecido en el Código de Minería, Ley N° 6797, en su **artículo 55, Acápito II, inciso b)**; se procede en primera instancia a realizar un resumen de lo acontecido hasta la fecha para luego abordar sus inquietudes.

Tal como se conversó en la reunión conjunta del pasado 3 de junio de 2024, a raíz de las consultas realizadas por la Unión Cantonal de Asociaciones de Montes de Oro, se determinó que su representada había realizado depósitos mediante dos Enteros de Gobierno; el primero fue el No. 496365 del 3 de noviembre de 2022 por ₡26,029,871.50 y el segundo en el año 2023 con el No. 496366 de fecha 13 de junio de 2023 por ₡25,614,125.13, siendo que ambos documentos indicaban en su detalle que correspondían a recaudación según el **artículo 55, inciso I de la Ley No. 6797**. Al respecto, es necesario hacer algunas observaciones sobre el proceso seguido en el traslado de esos recursos:

1. El traslado se realizó utilizando la figura de Entero de Gobierno, que liquida directamente en el Ministerio de Hacienda y no en el Banco Central de Costa Rica como ordena la Ley No. 6797 (artículo 55).
2. En la descripción de los Enteros de Gobierno se señala un inciso que no corresponde al tema tratado, ya que debió indicar que era el Acápito II inciso b) y no el acápito I, ya que este último corresponde a Derechos de Superficie (Canon de Minería) que brinda la Dirección de Geología y Minas.

04/10/2024

Los puntos anteriores, fueron abordados en el oficio MH-TN-DF-OF-0944-2023 de fecha 25 de julio de 2023, el cual fue copiado a la Municipalidad de Montes de Oro. En resumen, con los datos que aportaban los Enteros, la Contabilidad Nacional realizó los registros del ingreso en la cuenta contable de **Canon de Minería**.

Debido a los hallazgos anteriores se plantearon dos recomendaciones en el oficio de la Tesorería Nacional, citado anteriormente:

1. Suspender el uso del Entero de Gobierno como mecanismo de pago de dicho tributo, para no generar confusión sobre el destinatario de los recursos a los bancos receptores.
2. Informar a la Municipalidad que se comuniquen con el Banco Central de Costa Rica, para determinar la forma en la cual, les harán llegar los fondos que ordena la Ley No. 6797 Código de Minería.

Luego de resumir lo realizado por la Municipalidad en los depósitos anteriores, se procede a atender sus consultas puntuales.

- *Debido al cambio de administración de este municipio se desconoce el estado actual de estos fondos, si los mismos pueden volverse a presupuestar para su correspondiente liquidación y traslado a las asociaciones, y cuál sería el procedimiento por seguir para realizar dicha transferencia.*

**R/** Como se ha mencionado anteriormente, los traslados realizados por la Municipalidad de Montes de Oro se dieron en 2022 y 2023 mediante la figura de Entero de Gobierno. En línea con la descripción realizada en ambos documentos (**Inciso I, artículo 55 de la Ley 6797**), la Contabilidad Nacional clasificó dichos ingresos como Canon de Minería, siendo que lo correcto era haber indicado Acápito II, inciso b). Debido al registro contable efectuado y, al no realizarse por parte del depositante gestiones para solicitar algún ajuste (para el caso de 2023 al menos), ambos Enteros de Gobierno fueron liquidados presupuestariamente, con lo cual, como se indicó en la reunión entre las partes el pasado 03 de junio 2024, esos recursos ya quedaron liquidados en la ejecución presupuestaria y contable de cada periodo, por lo que no es posible trasladar o distribuir dichos recursos.

- *Los Fondos asignados fueron depositados debidamente por la Municipalidad y se les brindó el trámite correspondiente, por lo que quisiéramos conocer la razón del no giro de parte de ese Ministerio y al día de hoy las asociaciones no han recibido la correspondiente transferencia.*



04/10/2024

**R/** Se debe aclarar que los recursos fueron depositados por la Municipalidad, aunque no de forma correcta. En primer lugar, porque debía remitirlos al Banco Central de Costa Rica y no al Ministerio de Hacienda (para atender lo que indica la Ley); y segundo, porque indicó en los Enteros efectuados una descripción que no corresponde al tributo del 2% sobre las ventas brutas de la actividad minera y los placeres, con lo cual, contablemente quedaron registrados en otra partida. Estos hechos, son los que no permitieron realizar la distribución pretendida hacia las Asociaciones beneficiarias.

Es importante aclarar que no hubo un seguimiento adecuado por parte de la administración activa en su momento, para consultar a los entes rectores del Ministerio de Hacienda como era el procedimiento para trasladar o distribuir los recursos a las asociaciones de desarrollo, antes de que dichos recursos fueran liquidados en cada uno de los periodos ya mencionados.

Como aspecto adicional, y para que los futuros depósitos que se realicen se ajusten a la norma, el paso a paso para la distribución de los recursos producto del tributo del 2% sobre la venta bruta de la actividad minera y los placeres, sería el siguiente:

1. La Municipalidad de Montes de Oro realiza la recaudación y traslada el dinero que corresponda al Banco Central de Costa Rica, mediante el mecanismo que definan en conjunto.
2. El Banco Central de Costa Rica realiza el traslado de los recursos al Ministerio de Hacienda, mediante Transferencia de Fondos Interbancaria o el Sistema de Liquidación.
3. La Contabilidad Nacional realiza el registro contable del ingreso, de acuerdo con la información aportada.
4. Una vez realizado el depósito de los recursos y partiendo que la Contabilidad Nacional los identifica debidamente, se debe realizar solicitud formal al Ministro de Hacienda para que esos recursos sean incorporados al Presupuesto de la República y distribuidos conforme lo dicta la Ley, señalando para los efectos los beneficiarios y el destino del gasto. Recibida la solicitud y para realizar la incorporación mencionada, la Dirección General de Presupuesto Nacional solicitara a la Contabilidad Nacional la respectiva certificación de que los recursos ya están depositados. No se omite mencionar que a la presupuestación de estos recursos le aplica la normativa presupuestaria vigente, entre ellas las disposiciones establecidas

S.E. N°13-2024

04/10/2024

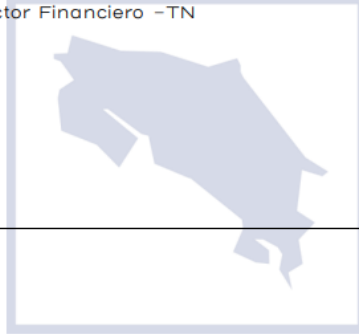
en la Ley 9635 – Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, particularmente la regla fiscal.

Sin más que agregar, se suscribe.

Atentamente,

Luis Antonio Molina Chacón  
Viceministro de Egresos  
Ministerio de Hacienda

C.D: Sr. Norman Pérez Castro, Subdirector General de Presupuesto Nacional  
Sr. Rodrigo Zeledón Rivera, Director Financiero -TN  
Consecutivo digital



Aprobado por: Rodrigo Zeledón Rivera, Director, Dirección Financiera, Tesorería Nacional	Aprobado por: Norman Perez Castro Subdirector General Presupuesto Nacional	Aprobado por: Errol Solis Mata Director Dirección Contabilidad Nacional

Obsérvese; que el deposito no se hizo correctamente, además en Oficio MH-TN-DF-OF-0944-2023, dirigido a la Presidente de la UCA Lorena Barrantes Porras , con copia al Alcalde Municipal y tesorera Municipal entre otras cosas indicaron que: el depósito se realizó al Ministerio de Hacienda y no al Banco Central como lo ordena la Ley y se depositaron dos enteros un con fecha 03 de enero 2022 por un monto de ¢26.029.871.50 donde se detalla que es por concepto al inciso 1 del artículo 55 de la Ley 6797, lo cual no es correcto, pues en realidad el tributos sobre las ventas que recauda la Municipalidad y que debe de trasladarse al BCCR que corresponde al Inciso II del Artículo citado, por lo que el monto fue registrado contablemente en la cuenta de Cannon de minería.

Además, indican que contablemente se liquidaron al final del 2022 y que hubo otro deposito por medio del entero 496366 de fecha 08 de junio del 2023 por la suma de ¢25.614.125.13 también registrado como Cannon de minería.

Se solicito también suspender el entero de gobierno como mecanismo de pago de dicho tributo, para no generar confusión sobre el destinatario de los recursos a los Bancos receptores. También informar a la Municipalidad que se comunique con el



04/10/2024

Banco Central de Costa Rica para terminar la forma en la cual, les harán llegar los fondos que ordena la Ley 6797 Código minería.

Obsérvese, que manifestaron la forma de enderezar el proceso, pero la Administración no lo hizo.

La Vicealcaldesa Municipal-Mariela Quirós Campos externa que solamente quiero tal vez entrar en contexto de la situación rápidamente, nosotros asumimos claramente el 01 de Mayo, en los primeros días nos reunimos con la UCA y ellos nos comentan de esa situación. Entonces, a raíz de eso, nosotros como administración empezamos a investigar, a ver qué es lo que está pasando. Cuando le hicimos algunas consultas a Selma y otras al contador y no sabíamos dónde estaba el dinero; entonces con base a eso nos envía el oficio que también se les puede pasar al Whatsapp dirigido al Señor Luis Antonio Molina Chacón, dónde se le pide a él; la colaboración de que nos diga dónde está la plata, esos dos enteros que se depositaron y responde con este otro oficio que el señor Alcalde ya mencionó y también se les puede pasar a al Grupo de Whatsapp para conocimiento, pero mi intervención es básicamente eso, es bastante dinero; pues claramente le haría muy bien a todas las asociaciones de desarrollo.

La Regidora Lorena Barrantes Porras externa que se siente bastante disgustada, porque soy comunalista y qué difícil, es que los recursos digan nada más se perdieron, qué difícil, verdad? Le voy a mencionar algo esto Señor Alcalde primero que todo usted dice que en el 2023, se ejecutó o no se hizo la diligencia para que se volvieran a incorporar? Se supone que, si hay un rubro que se gastó y tiene que presupuestar otro, ellos tienen que ver cómo hacen para colocar ese monto que le corresponde a las asociaciones de desarrollo del cantón de Montes de Oro y lo otro es que meten a Dinadeco y no tiene personería jurídica; lástima que no vinieron; porque ellos no tienen personería jurídica para hacer ejecuciones de dinero. Y la otra que bastante coraje me dio, ahí está Selma, no sé si ya se fue y es que mandamos una nota para que el Señor Alcalde en su momento; para que nos explicara y que nos dijera qué estaba pasando con esto nunca se apareció; cuando llegó fue la Vice alcaldesa, Xiomara y Selma, con un papelito en blanco. Que yo le dije, esto es una burla. Para la Unión Cantonal. ¿Cómo van a traer algo tan informal? Con una gran falta de respeto hacia la Unión cantonal donde merecemos todo el respeto y nos dijo Laura bueno en ese momento; esto es lo tenemos en conocimiento que nosotros tenemos es poco, no sé, ahí está Selma, que no me deja mentir. Entonces le dije yo, pues entonces necesitamos documentación de dónde hacer y cómo hacer. Nos dieron los dos baucher pero quedábamos en la misma, nada más que llegó el depósito, pero nosotros queríamos saber cómo se sacaban esos dineros. ¿Qué es lo que pasa? Que aquí por parte de la administración vi una negligencia fatal. Fue terrible. ¿Y cómo es posible ahora le solicitó al señor Alcalde; que por favor, las asociaciones vivimos de lo poquito que nos entra la ilusión que tenían todas. Aquí está Manuel Ocampos, todo un comunalista, también Jean Carlo. Entonces yo creo que para que ustedes tengan conocimiento, lo digo como Ex Presidenta de la Unión cantonal de Asociaciones; que en ese momento era mi ejercicio. Y que ahora puedo hablar porque sigo siendo afiliada; no pertenezco a ninguna asociación y vengo a decirles que lástima que esos recursos nada más diga que se perdieron. ¿Y a pedirle señor Alcalde? Que ahí lo dice muy claro en el artículo 55 de la de la ley minera; donde dice que ese 2% que se deposita a la Municipalidad el 1% para

04/10/2024

la Municipalidad y el otro por ciento para las asociaciones y cualquier modificación que quiera un Alcalde hacer debe hacerlo por medio de una asamblea, cualquier cosa que quiera tomar asunto de los recursos que le competen a las asociaciones debe de hacerlo por medio de una Asamblea Extraordinaria u Ordinaria, para que lo tengan bien claro y no digan esta señora que fue tantos años Presidenta, nunca nos dijo no nos advirtieron.

La Tesorera Municipal-Selma externa que con todo el respeto del mundo, decirle a doña Lorena que tal vez revise un poquito la asistencia de ese día que menciona, yo nunca fui con Xiomara y con la Vicealcadesa .

Yo lo que le quiero decir es que el trabajo que yo hago lo he estado demostrado aquí y les mandé todo un documento del resumen Ejecutivo lo que hice, siempre a la Unión le respondí con muchísimo respeto ; le di lo que me pidieron en muchas ocasiones, muy cuestionada porque así me sentí , se lo dije en algún momento en una asamblea con la UCA, donde el fiscal mencionó cosas muy feas, verdad? De la municipalidad, inclusive de mí, tuve que pararme, tomar la palabra y aclararles mi trabajo, tengo 18 años de trabajar en la Municipalidad. Este tengo un poquito de experiencia en esto y parte de esa experiencia es que yo por mí misma, yo no hago nada. Todo tiene que ir indicado por la administración todo, todo me lo indica la administración y yo de hecho, me llegó un abogado ahí de parte de la UCA, también el abogado, este entrevistándome que había pasado, me siento como que si hubiera hecho algo malo. El tener que explicar 1000 veces la misma situación, porque yo no puedo opinar por la administración, yo no puedo opinar qué hizo o dejó de hacer, porque esos son ya trámites administrativos, no me corresponden a en mi área, verdad; si tengo que estar informada con mucho gusto doy la información, si algo está mal, se devuelve, si algo está mal no lo hago. No estoy obligada a hacerlo si va mal, pero con mucho respeto, he respondido a todo y en todo momento y con mucha seriedad en mi trabajo.

El Regidor Luis Montoya Ayala externa que es importante la sesión; por dos cosas, más allá de saber qué pasó, es qué va a pasar después. Y bueno, qué lástima que no estén los compañeros de DINADECO porque hay una parte importante que no estamos tomando en cuenta y bueno, Luis Alberto tampoco está por acá. Hubiese sido bueno encontrar algún criterio adicional, el Señor Alcalde, nos ha pasado un par de documentos que no están en el expediente que la Tesorera nos pasa, le pregunto ¿ usted tenía conocimiento, este documento hasta hoy?

La Tesorera responde que no.

Sigue externa Montoya que: pero si ustedes revisan, también nos pasó copia de otra documentos que doña Selma apporto antes de la sesión, que yo también compartí el expediente completo por Whatsapp y el informe que nos acaba de presentar. Ahí el problema que yo siento es que estamos enfrascados en un pleito porque queremos buscar culpables si no queremos hacer responsables aquí, un elemento claro que ustedes tienen que considerar; todos los funcionarios públicos de la República son un simple depositario de la ley y eso no lo invento yo; lo dice el artículo 11 de la Constitución Política, ninguno de nosotros; los que tienen salario y los que son de cargo elección popular pueden saltarse cosas que están por fuera de la ley. Empecemos por ahí, porque aquí lo que buscamos es sangre y no buscar soluciones Los documentos, me parece interesante el que indica el Banco Central, donde pregunta que se hace con esa plata? En ese documento, el Banco Central establece esa parte. Menciona el artículo 55 del Código de minería. El Ministerio de Hacienda

04/10/2024

recibe los fondos producidos por la recaudación nacional de ventas y ¿qué es lo que hace entonces la administración en ese momento? Tal cual. ¿Cuál es el meollo del asunto? Que aquí Hacienda, el Banco Central nos dice esto; pero después Hacienda en otro oficio del año 2023 dice que no es ahí y dice que liquidaron entonces aquí hubo situaciones o Hacienda y se interpretando incorrectamente un tema. ¿Hubo un error en el Banco Central? Y les recuerdo lo que indica ese artículo 55 del Código de minería. Porque se mandó preguntar justamente qué pasó con esa plata cuando se hicieron los depósitos y Hacienda nos dice que la forma correcta que había que hacerlo a partir del julio del 23.

La administración adicióno en los términos que establece el Banco, que después Hacienda dice no, ya no utilice el interior, Gobierno utilice en otra figura para poder hacer el depósito. Hacienda nos dice la forma correcta, ya después depositado los dos montos, echa la torta ,ahora a mí lo que me preocupa, eso el Código de minería dice como se distribuye los recursos que es DINADECO a través del Banco Central. Entonces el proceso, en apariencia es correcto, pero si dicen que no es así. Porque aquí el gran responsable en primera instancia es el Banco Central que giró la instrucción y Hacienda después dice que no. Y después más allá del tema que le echamos la culpa al Alcalde anterior , que eso no hay ningún inconveniente. Yo creo que aquí. ¿Si ustedes le envíen la documentación en el seguimiento histórico de las documentos que se hacen? El procedimiento se sigue lo que se indica la norma y se indica la ley. ¿Entonces qué pasó o el Banco Central se equivocó o así se interpretó mal? Pero la Municipalidad cumple con lo que les piden en ese momento. ¿Y ahora también quisiera saber, aprovechando si ya la mina ha girado más recursos en este año? ¿Qué va a pasar con ese nuevo proceso? ¿Yo en lo personal, si usted me lo preguntan yo, establecería un proceso o una acción legal contra el Banco Central de Costa Rica? Quien en los términos que plantea el Banco Central e incurrir a la Municipalidad en un error; porque pudo haber sido Luis Alberto y pudo haber sido Anthony Fallas o cualquier otra persona Alcalde y esa misma persona hubiese cometido el mismo error, porque la gestión procedimental la hizo doña Selma , que es la tesorera municipal y ella simplemente acudió a lo que le indicaron. En los documentos y es ahí donde tenemos que llegar a ver qué pasó, no se vale que simplemente Hacienda diga, liquidamos y si el Banco Central tiene que sacarse la plata de alguna parte va a tener que hacerlo y por eso está el expediente y están los documentos. Entonces vamos, yo lo quisiera preguntar por ahí, pero por supuesto hay más criterios y por eso quería que abordar el tema acá en una extraordinaria para que podamos hablar todos con calma para ver qué pasa, porque si hay algo que hay que tener claro, si es que las Asociaciones de Desarrollo, necesitan esa plata.

El Alcalde Municipal externa que fue una mala gestión de Luis Alberto y ahí está, en los dos oficios que usted tienen porque Hacienda un mes después que se depositara la plata; dijo, miren Municipalidad, los recursos los depositaron mal, recuperen antes de que se liquidarán en julio del 2023, lo dice claramente, donde dicen aportar documentación que permita a la contabilidad hacer el ajuste correspondiente para reclasificar el entero citado, por ende depositarlo bien, donde tuvieron 6 meses; antes de que se liquidaran los recursos, nota firmada por don Rodrigo Antonio Zeledón Rivera, donde dice que informen a la Municipalidad que se comunique con el Banco Central para determinar la forma en la cual les harán llegar los montos que ordena la ley; en efecto, no es un error de Selma como

04/10/2024

tesorera; ella hizo lo que el Banco Central dijo, pero antes de que los recursos se liquidaran y se perdieran, Hacienda le dijo Alcalde por medio del correo electrónico depositaron mal y tienen 6 meses para recuperarlo y no se hizo nada y con la nota del 21 de junio del 2024, Hacienda dice esos recursos quedaron liquidados en la ejecución presupuestaria y contable de cada periodo, porque igual el presupuesto es anual. Ellos no se pueden dejar eso ahí y decir no es que esto es de la Municipalidad ; porque ellos, advierten y le dicen, miren, Municipalidad esto está mal hecho. Así, un mes después de que los depositaron. Entonces Selma, es la encargada de recuperar eso; no, es el Alcalde porque está mal hecho y el camino es este se le dijo.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro le pregunta a la Tesorera que si tiene copia de esa nota donde se advirtió?

La Tesorera Selma González responde que está en el expediente .

Sigue manifestado Loghan que ellos advierten que está mal depositado y daban 6 meses porque al final, como lo dice Luis, tanto la administración como cada funcionario público tiene que hacer lo que dice la ley y si vieron la torta, gracias al Banco Central. ¿usted le pidió a Luis Alberto que lo corrigieran?

La Tesorera Selma González responde que: yo recibí copia de eso y lo reenvíe a la administración porque, tiene que resolver, es algo que yo les hable, que no me toca. resolver.

Sigue manifestado Loghan no había que esperar un año y venir a decir que el Alcalde tuvo la culpa, pero perdón .

La Tesorera Selma González, externa que no es su responsabilidad porque hizo lo que tenía que hacer .

Sigue manifestado Loghan ; pero cuando vieron la torta no dijeron nada.

La Tesorera Selma González, externa , que para empezar, yo no vine a acusar a nadie, verdad ; ni echarle la culpa, sino que lo que vine fue a decir mi proceso y muchas veces uno se reúne con Alcalde y hablé mucho de esto y con la UCA, mira aquí dice cómo recuperarlo? Mira, aquí todo eso. En su momento voy hacerles llegar tal vez los correos, que tengo algunos son como más del día a día, pero yo no me siento responsable ; lástima que no está aquí Don Luis; porque hay cosas que se manejan como a veces en reuniones con nosotros, en momentos de trabajo; hablamos y nos reunimos porque son de mero diario.

Sigue manifestado Loghan usted tranquila porque si usted cumplió con su trabajo, para eso hay un Alcalde que tiene que ejecutar y corregir problemas. Y como lo dijo Luis todos tenemos responsabilidad, tanto los funcionarios públicos como nosotros, porque todo acto tiene que ir con el 11 Constitucional y el 11 de la LGAP y si usted lo advirtió está bien.

El Regidor Luis Montoya Ayala externa que es importante tener en cuenta una serie de elementos donde ese Oficio a MH-TN-DF-OF-0944-2023, dirigido a la Presidente de la UCA Lorena Barrantes Porras , con copia al Alcalde Municipal y tesorera Municipal y otros se observa la secuencia de los documentos , donde DINADECO es que al final gira el dinero, pero si quisiera saber porque no se le informo a la Tesorera sobre este último documento.

El Alcalde Municipal responde que la Administración no está obligada a entregar la documentación a los funcionarios y usted no lo pidió.

Y lejos de buscar un culpable se está haciendo y ver que es lo que paso. Donde se perdieron 52 millones y 300 mil de los enteros.

S.E. N°13-2024

04/10/2024

El Regidor Montoya externa que consulto sobre el documento del porque no se le informo a la Tesorera; porque ahí se estipula el procedimiento para los futuros depósitos y ella es la que hace el movimiento y no pedí el documento porque lo desconocía y el espíritu de la moción era esto; conocer que paso con este dinero.

El Presidente Municipal Alejandro Arias externa que la tesorera siguió instrucciones , a quien indujeron a un error y en julio Hacienda envió una nota donde informan cómo se podía recuperar y no se siguió el debido proceso, habrá haber que va a pasar, ya la palta se liquidó. Esta administración y el Concejo Municipal esta anuente a colaborar e intentar recuperar ese dinero.

La Vicealcaldesa Municipal Mariela Quirós externa que ya Mina realizo dos depósitos.

La Regidora Lorena Barrantes externa que la UCA, siempre estuvo pendiente de esos dineros y en su momento se le pregunto a Selma y ella me dijo que dejáramos esto para la próxima administración.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro que en el periodo anterior se estuvo preguntando sobre esos dineros y para lo cual se siete burlado y molesto por lo que está pasando , donde no hubo interés , no solo del Alcalde sino de los funcionarios. Aprendamos de los errores.

El Alcalde Municipal externa que comparte la molestia del Regidor Loghan de esa mala gestión por parte de la administración anterior , ya que fueron 54 millones de colones , lo cual se debería de sentar responsabilidades , pero hay que intentar; a ver que podemos recuperar.

### **ARTICULO TERCERO-CIERRE DE SESIÓN**

#### **INCISO N°3:**

**SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS EXACTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE ALEJANDRO ARIAS RAMIREZ DA POR CONCLUIDA LA SESION.U. L.....**

---

**Juanita Villalobos Arguedas**  
**Secretaria Municipal**

---

**Alejandro Arias Ramírez**  
**Presidente Municipal**